

**EVOLUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN EL
TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y HASTA EL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Luis Humberto DELGADILLO GUTIÉRREZ¹

El mes de mayo se cumplieron 30 años de que fueron iniciados los cursos de capacitación y mejoramiento profesional en nuestra institución. Fue, precisamente, el 15 de mayo de 1995 cuando la Magistrada Alma Peralta Di Gregorio inauguró el Primer Curso de Capacitación en el Procedimiento Contencioso Administrativo, que oficialmente se impartió en el entonces Tribunal Fiscal de la Federación, como lo expuso en su Informe de Labores que, en ejercicio de la Presidencia, rindió al concluir el año de 1995.

En la página 31 de la publicación de dicho documento, editado por el propio Tribunal, la Magistrada Peralta Di Gregorio expresamente informó que:

“En lo tocante a la preparación del personal profesional y como preámbulo para el establecimiento de un instituto propio, en el mes de mayo se dio inicio al Primer Curso de Capacitación en el Procedimiento Contencioso Administrativo al que asistieron 18 abogados, miembros de esta Institución, concluyéndolo en el mes de noviembre...”

Resulta conveniente señalar que esta referencia constituye un importante antecedente de la creación del *Instituto de Capacitación del Tribunal*, que se transformó en el actual *Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo*, el cual ha realizado una significativa actividad para la formación y desarrollo profesional de los abogados en funciones dentro del hoy Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hasta el establecimiento de Especialidades y Maestrías en su área de interés.

El mencionado evento resulta muy importante en el proceso de especialización de los profesionales que laboran en este Órgano Jurisdiccional y, en particular, constituye un claro antecedente formal de la estructuración de un órgano dedicado al apoyo en el desarrollo profesional de sus abogados.

El primer curso de capacitación en lo contencioso administrativo impartido en el año 1995, mencionado por la Magistrada Alma Peralta Di Gregorio en el informe de referencia, coloquialmente fue identificado como “Cuca”, y generó una segunda edición en el año 1996; cursos que sirvieron de base para que el año siguiente el Pleno de la Sala Superior emitiera el Acuerdo G-16/97, con el que fue creado el *Consejo de Dirección del Instituto de*

¹ Doctor en Derecho por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Estudios en Justicia Administrativa, integrado por los Magistrados Consuelo Villalobos Ortíz, Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez y el Presidente del Tribunal, Rubén Aguirre Pangburn.

Llama la atención que antes de la emisión de este Acuerdo no se hubiera mencionado de manera oficial la existencia del Instituto a que se refiere, aunque de hecho había un órgano identificado como “el Instituto”, pero sin funciones y actividades expresamente asignadas, por lo que en el año siguiente, por Acuerdo G-15/98, del 18 de marzo de 1998, el Pleno de la Sala Superior estableció el Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa, con gran número de funciones de naturaleza docente y de investigación en materia jurídica, particularmente en lo contencioso administrativo.

En este último se ubica el nacimiento oficial del referido Instituto, para la capacitación profesional de los abogados del Tribunal y el establecimiento de las bases para promover su capacitación profesional, así como la investigación y publicación de los estudios que se realicen en el campo de interés de la Institución y, no obstante, que el Acuerdo de referencia se funda en diversas disposiciones de la Ley Orgánica, vigente en el año de 1998, en ellas no se previó la existencia del Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa.

Recuerdo que antes de la formalización de nuestro organismo de capacitación profesional, los Magistrados Rolando Arreola, Sergio de la Rosa y el suscrito, comentábamos las dificultades que enfrentamos para formar a nuestros secretarios de acuerdos como profesionales funcionales en la elaboración de sentencias y que, cuando teníamos una vacante, debíamos seleccionar al nuevo secretario entre varios candidatos y formarlo como un buen proyectista, por lo que, aunque se seleccionara a un conocedor de la ciencia jurídica, debería ser un buen técnico en la elaboración de los proyectos de sentencia, por lo cual deberíamos instruirlo como un *buen hacedor de sentencias*.

Esta inquietud nos llevó en algunas ocasiones a solicitar al entonces Presidente del Tribunal, Magistrado Gilberto García Camberos, permiso para organizar e impartir cursos de capacitación profesional en las instalaciones de la Institución, solicitud que siempre fue rechazada “*porque se carecía de presupuesto para realizarlos*”, y aunque en todas las ocasiones Rolando, Sergio y yo respondimos que nosotros tres, junto con el Magistrado Sergio Martínez Rosaslanda y otros magistrados, además de algunos funcionarios conocidos, seríamos los profesores que impartiríamos los cursos, sin recibir remuneración alguna, no aprobaron nuestra solicitud.

No obstante, los tres seguíamos insistiendo en nuestro proyecto, sobre todo animados por nuestra experiencia docente en diversas universidades, pero fundamentalmente inspirados en el recuerdo de nuestra participación como profesores en el *Curso para Abo-*

gados del Fisco que durante muchos años organizó la Procuraduría Fiscal de la Federación, y recuerdo que por enfermedad del Magistrado García Camberos, la Presidencia del Tribunal fue asumida temporalmente por el Magistrado Alfonso Nava Negrete, lo que aprovechamos para insistir en nuestro proyecto, el cual fue aceptado por el Presidente Interino y, con entusiasmo, nos dimos a la tarea de hablar con algunos funcionarios conocidos, como el Director Jurídico del Seguro Social, Licenciado Sergio Valls Hernández, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, nuestro amigo el Licenciado Fernando Gutiérrez, y algunos más, que nos apoyaron para la impartición de algunos temas especializados en nuestro primer curso.

Todo este proceso de organización nos ocupó algún tiempo, y al iniciar el año 1995 aprovechamos la buena relación de Rolando Arreola y Sergio de la Rosa con la nueva Presidencia del Tribunal, ahora a cargo de la Magistrada Alma Peralta Di Gregorio, así que después de felicitarla por su cargo, y con el apoyo de la Secretaria Particular de la Presidencia, la ahora Magistrada Regional Graciela Buenrostro Peña, el 15 de mayo de 1995 fue inaugurado oficialmente el Primer Curso de Capacitación en Procedimiento Contencioso Administrativo, que fue replicado en el año 1996 y generó la expedición de los Acuerdos G-16/97 y G-15/98, además del G/34/2003 que contiene el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el cual, por primera vez, se prevé en un ordenamiento legal la existencia y funcionamiento del Instituto de referencia.

En la fracción III de los Artículos 8o. y 9o. del Reglamento Interior se estableció que el Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa sería una unidad de apoyo especializado adscrita al Coordinador General de Apoyo Especializado que, según el Artículo 38 del propio Reglamento, se integra por la Dirección General del Instituto de Estudios, con facultades para autorizar la publicación en la Revista y medios electrónicos, de las obras realizadas por el Tribunal, tesis y jurisprudencias, así como obtener el registro de derechos de autor y proponer a la Comisión de Estudios Académicos y Carrera Jurisdiccional los programas de formación profesional y de capacitación de los servidores públicos, además de diversas facultades que se detallan en las catorce fracciones de su Artículo 41.

Y así fue pasando el tiempo y evolucionando las actividades docente, de investigación y editorial en nuestro Tribunal, sin que alguna disposición legislativa regulara en forma directa el funcionamiento del Instituto antes de la promulgación de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, que en el Artículo 3o., fracción XII, determinó la existencia de un Director del Instituto de Estudios sobre Justicia Fiscal y Administrativa, y en la fracción X del Artículo 41 previó que este elaborara programas permanentes de capacitación,

especialización y actualización para sus servidores públicos en las materias competencia del Tribunal, pero su existencia y funcionamiento sólo se regulaba en los Acuerdos del Pleno y el Reglamento Interior del Tribunal, hasta que el Artículo 64 de la nueva Ley Orgánica del ahora Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada el 16 de junio de 2016, crea el Centro de Estudios Superiores en los siguientes términos:

El Tribunal contará con un Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo. Al frente del mismo habrá un Director General el cual será nombrado por el Pleno General, a propuesta del Presidente del Tribunal, y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Promover la investigación jurídica en materia fiscal y administrativa, y
- II. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas.

El Centro coordinará, promoverá e impartirá cursos de estudios superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, de conformidad con el reconocimiento de validez oficial que le otorguen las autoridades competentes.

Como se desprende de la disposición transcrita, el Centro de Estudios tiene claramente encaminadas sus funciones a la investigación jurídica y, según la fracción II de dicho Artículo, a otros aspectos que, como ya se dijo, conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior del Tribunal tiene gran actividad en materia de capacitación del personal profesional.

Así evolucionó en los últimos 30 años la capacitación en el seno de un importante Órgano Jurisdiccional, con la entusiasta participación de su Dirección General, así como el personal profesional y administrativo adscrito.

Actualmente, el *Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo*, es reconocido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública como *Institución Educativa*, con número de clave 090729, constituye en la actualidad un importante instrumento de capacitación, investigación y actividad editorial, apoyado en el reconocimiento oficial de sus Especialidades: en Justicia Administrativa, otra en Derechos Humanos y Justicia Administrativa, y una más en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción, así como una Maestría en Justicia Administrativa y otra Maestría en Derecho Administrativo.